



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

"Año por la transparencia y el fortalecimiento institucional"

AVISO

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), hace de conocimiento público la siguiente resolución de interés nacional correspondiente a la sesión ordinaria No. 283 de fecha 01 de diciembre del 2011:

Resolución No. 283-04:

RESUELVE:

PRIMERO: Se dispone que la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS) pague cada mes de diciembre, a partir del año 2011, a los pensionados del Seguro de Riesgos Laborales (SRL) un pago adicional por el período de navidad, calculado en la misma forma en que se calcula el salario trece (13) de un trabajador activo. Este pago será efectivo dentro de los primeros quince (15) días del mes de diciembre de cada año.

SEGUNDO: Las disposiciones de la presente Resolución deberán ser integradas al Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales que actualmente es objeto de revisión y modificación por parte de la Comisión Permanente de Reglamentos del CNSS.

TERCERO: La presente Resolución será de aplicación inmediata y deberá ser publicada en al menos un diario de circulación nacional y notificada a las partes interesadas para los fines de lugar.

Dicha resolución pueden ser consultada en detalle en nuestro portal institucional www.cnss.gob.do

Consejo Nacional de Seguridad Social.

"Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández". Avenida Tiradentes No.33, Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550. Desde el interior sin cargos.

Fax: 809-472-0908.